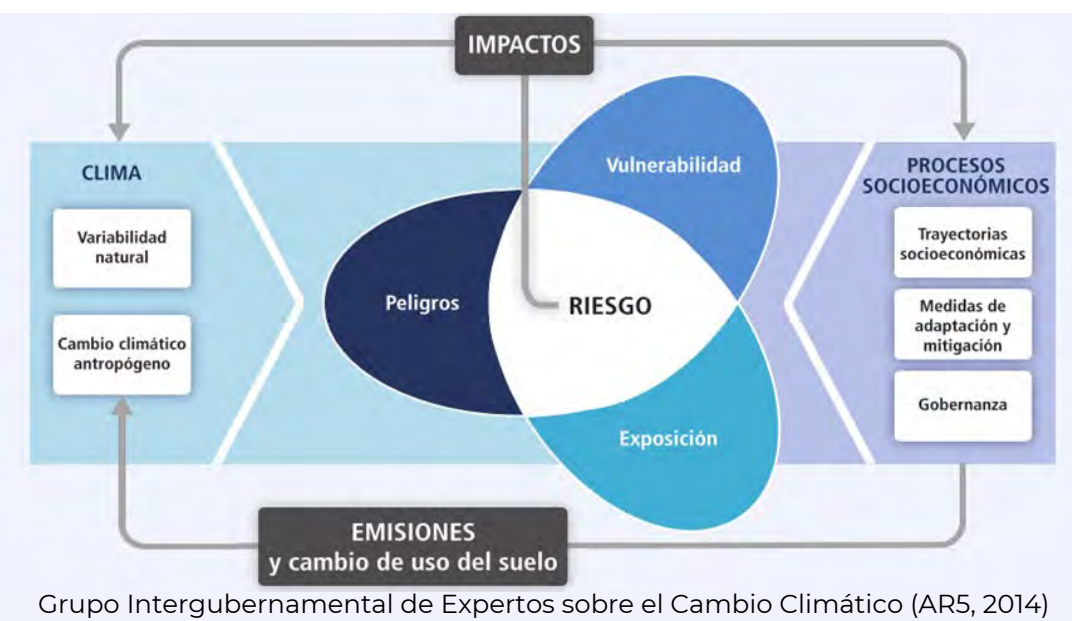


EVALUACIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS EN EL MARCO DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA

1. ¿Qué se entiende por riesgos climáticos?

Por riesgos climáticos se entiende el potencial de consecuencias adversas para los sistemas humanos o ecológicos. El cambio climático está ocurriendo ahora y sus riesgos amenazan al bienestar humano.



Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (AR5, 2014)

2. ¿Cuál es la finalidad de una evaluación de riesgos (ER)?

Las evaluaciones de los riesgos climáticos son esenciales para la planificación de la adaptación al cambio climático, facilitando la selección de objetivos y medidas de adaptación más eficaces.

3. ¿Qué ha aportado la CSMAEA en materia de ER climáticos?

La Oficina Andaluza de Cambio Climático (OACC) ha redactado una "Guía para la evaluación y seguimiento de los riesgos climáticos en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)" y una herramienta de cálculo como apoyo al evaluador.

4. ¿Cuál es el enfoque metodológico que se sigue para la ER?

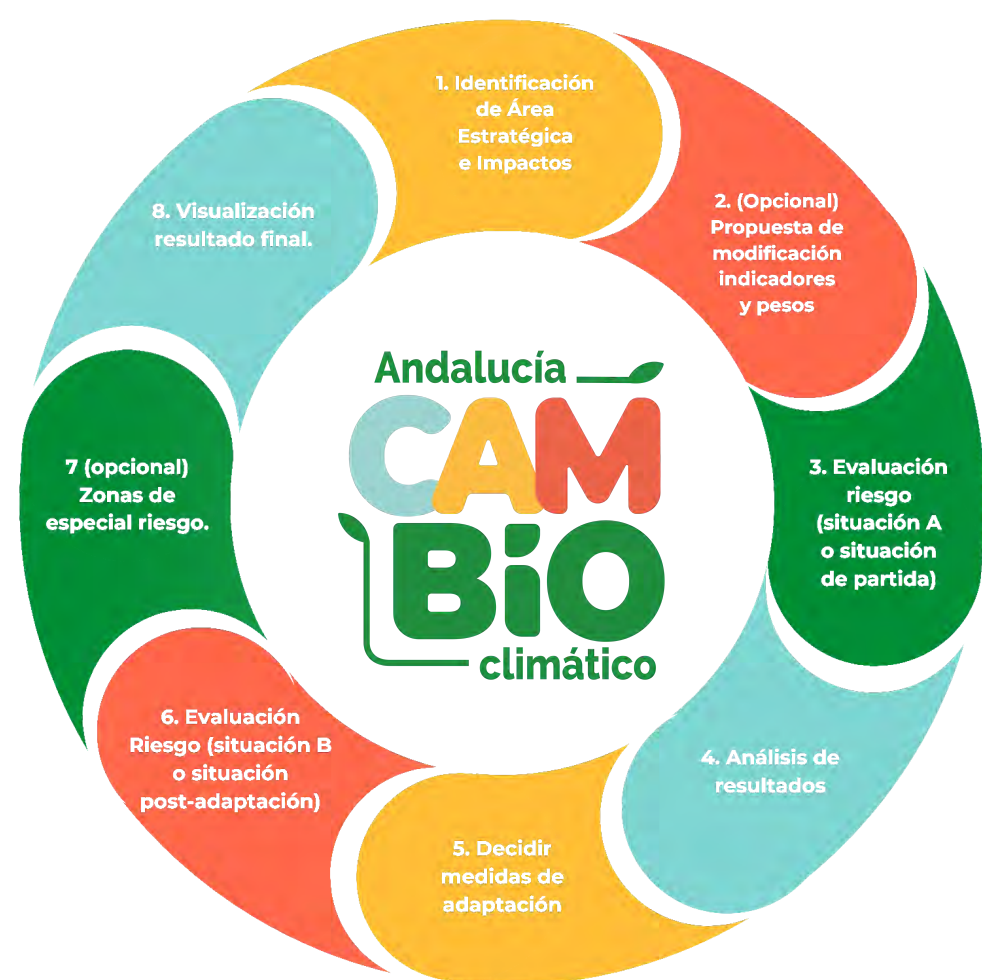
La metodología desarrollada para la evaluación del riesgo se basa en la utilización de indicadores y en el marco conceptual del riesgo climático mayoritariamente adoptado por la comunidad científica internacional.

5.- ¿A quien va dirigido la Guía y Herramienta de ER?

Esta Guía y Herramienta de cálculo se dirigen a los centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en cada una de las áreas estratégicas de adaptación, a los promotores de planificaciones autonómicas y locales y al conjunto de la ciudadanía.

6. ¿Cuáles son las etapas para realizar una ER usando la Herramienta de Cálculo de la OACC?

- PASO 1: Identificación de Área Estratégica e Impactos.
- PASO 2: (opcional) Propuesta de modificación indicadores y pesos.
- PASO 3: Evaluación riesgo (situación A o situación de partida).
- PASO 4: Análisis de resultados.
- PASO 5: Decidir medidas de adaptación.
- PASO 6: Evaluación Riesgo (situación B o situación post-adaptación).
- PASO 7: (opcional) Zonas de especial riesgo.
- PASO 8: Visualización resultado final.



7. ¿Que se obtiene como resultado de una evaluación de riesgos climática?

Como resultado de la evaluación se obtiene un valor cuantitativo del riesgo de cada impacto y del área estratégica en cuestión, situado entre 0 y 75, así como una valoración del esfuerzo estimado de reducción del riesgo en función de las medidas de adaptación decididas.

8.- ¿Deben repetirse en el tiempo las evaluaciones de riesgos?

Para mantener su eficacia, las evaluaciones de riesgos deben de actualizarse periódicamente.